



COPIA CONTROLADA

RESOLUCION N° 4674

24 OCT 2018

"Por el cual se aprueba un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por los acuerdos No. 20 de 1942 y 15 de 1959 del Concejo de Bogotá y el Decreto ley 1421 de 1993, artículo 17 del Acuerdo No. 003 de 2008 y artículo 2 del Acuerdo No 004 de 2008 emanados del Consejo Directivo y

CONSIDERANDO

Que mediante Acta No. 7 del 18 de septiembre de 2009, el Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular autorizó al Director General de la Entidad para efectuar los traslados presupuestales de los rubros de funcionamiento que no alteran los agregados, sin tener que citar al Consejo Directivo para este trámite.

Que una vez realizado el comparativo entre los rubros de nómina de los saldos de la Ejecución Presupuestal a 17 de octubre de 2018 respecto a la proyección realizada por el Área de Talento Humano a 31 de diciembre de 2018, se evidencia saldos insuficientes para atender los compromisos generados para el pago de servicios asociados a la Nómina de servidores públicos de la planta permanente de la Entidad, su desfinanciación se debe a las fluctuaciones en la planta de personal por el ingreso y retiro de funcionarios.

Que teniendo en cuenta el pago de las prestaciones sociales definitivas de los exfuncionarios de planta de la Entidad en trámite de acuerdo a las liquidaciones y el saldo de apropiación disponible a la fecha, se ha establecido que es necesario ajustar los recursos en el rubro de 3.1.1.01.21 "Vacaciones en Dinero".

Que mediante Resolución No. 4095 del primero (01) de octubre del 2018, el Director General de la Caja de la Vivienda Popular acepto la renuncia irrevocable presentada por el señor Orlando Moreno Calderón, con cédula de ciudadanía No.79.301.819 quien al momento de su retiro desempeñaba el cargo de Profesional Universitario código 219 Grado 02, y laboró hasta el treinta (30) de septiembre de 2018.

Que mediante Resolución No. 3334 del siete (07) de septiembre de 2018, el Director General de la Caja de la Vivienda Popular declara insubsistente el nombramiento del señor Edilberto Ortiz Ortiz, con cédula de ciudadanía No.80.268.411 quien al momento de su retiro desempeñaba el cargo de conductor, código 480 grado 04, y laboró en la entidad hasta el ocho (08) de octubre de 2018,

Que mediante Resolución No. 3356 del catorce (14) de septiembre de 2018, el Director General de la Caja de la Vivienda Popular acepto la renuncia irrevocable presentada por la señora Gladys Gutiérrez Buitrago, con cédula de ciudadanía

Código: 208-SADM-Ft-123

Versión: 01

Vigente: 04-07-2017



Calle 54 N° 13-30

Código Postal : 110231, Bogotá D.C.

PBX: 3494520

Fax: 3105684

www.cajaviviendapopular.gov.co

soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER15404

SC-CER15403

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

F

COPIA CONTROLADA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Página 2 de 5

RESOLUCION N° 4674

24 OCT 2018

"Por el cual se aprueba un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento"

No.41.947.758 quien al momento de su retiro desempeñaba el cargo de Profesional Universitario, código 219 grado 03, y laboró en la entidad hasta el dieciséis (16) de septiembre de 2018:

Que mediante Resolución No. 4355 del tres (03) de octubre de 2018, el Director General de la Caja de la Vivienda Popular declara insubsistente el nombramiento del señor Luis Ernesto Alvarado Acuña, con cédula de ciudadanía No.79.040.947 quien al momento de su retiro desempeñaba el cargo de Auxiliar Administrativo, código 407 grado 04, y laboró en la entidad hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2018.

Que mediante Resolución No. 3361 del dieciocho (18) de septiembre de 2018, el Director General de la Caja de la Vivienda Popular acepto la renuncia irrevocable presentada por la señora Nataly Varón López, con cédula de ciudadanía No.1.031.123.022 quien al momento de su retiro desempeñaba el cargo de secretaria, código 440 Grado 08, y laboró en la entidad hasta el diecisiete (17) de septiembre de 2018.

Que mediante Resolución No. 3333 del siete (07) de septiembre de 2018 y comunicación 2018IE15095 del 18 de octubre de 2018, el Director General de la Caja de la Vivienda Popular declara insubsistente el nombramiento del señor José Alberto García Villarraga con cédula de ciudadanía No.19.380.390 quien al momento de su retiro desempeñaba el cargo de Técnico Operativo, código 314 Grado 01, y laboró en la entidad hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2018,

Que mediante Resolución No. 3331 del siete (07) de septiembre de 2018 y comunicación 2018IE15084 del 18 de octubre de 2018, el Director General de la Caja de la Vivienda Popular declara insubsistente el nombramiento del señor Eivar Yesid Moreno Burbano con cédula de ciudadanía No.80.268.411 quien al momento de su retiro desempeñaba el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, código 480 Grado 01, y laboró en la entidad hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2018.

Que al momento de su retiro los citados funcionarios habían adquirido el derecho al disfrute de vacaciones, las cuales, dentro de los términos establecidos en la Circular 12 de 2011 de la Alcaldía Mayor ("Medidas de austeridad en el gasto público del Distrito Capital"), les serán compensadas en dinero.

Que, al efectuar la liquidación preliminar de las prestaciones sociales definitivas de los citados exfuncionarios, las obligaciones generadas por concepto de Vacaciones en dinero ascienden en conjunto a la suma de (\$15.247.296).

Que con corte a 18 de octubre de 2018 el rubro 3.1.1.01.21 "Vacaciones en Dinero", no se cuenta con saldo disponible para garantizar el pago a los

Código: 208-SADM-FI-123
Versión: 01
Vigente: 04-07-2017

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



COPIA CONTROLADA

RESOLUCION N° 4 6 7 4

24 OCT 2018

"Por el cual se aprueba un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento"

exfuncionarios, por lo que se hace necesario efectuar un traslado de recursos por valor de (\$15.247.296).

Que dicho traslado presupuestal está fundamentado en la necesidad de ajustar el presupuesto de Gastos de Funcionamiento en los siguientes rubros: 3-1-1-01-01 "Sueldos Personal de Nómina" por valor de (\$34.535.697), 3-1-1-01-07 "Subsidio de alimentación" por valor de (\$4.548.128), 3-1-1-01-18 "Bonificación por servicios Prestados" por valor de (\$10.435.865), 3-1-1-01-14 "Prima de Vacaciones" por valor de (\$61.674.117), 3-1-1-01-15 "Prima Técnica" por valor de (\$21.024.436), 3-1-1-01-17 "Prima Secretarial" por valor de (\$106.799,) 3-1-1-01-21 "Vacaciones en Dinero" por valor de (\$15.247.296) y 3-1-1-01-26 "Bonificación Especial de Recreación" por valor de (\$1.988.426).

Que dentro de los Aportes Patronales al Sector Público y Privado, se requiere complementar las disponibilidades actuales en los rubros de 3-1-1-03-01-03 "Salud EPS Privadas" por valor de (\$4.034.532), 3-1-1-03-01-04 "Riesgos Profesionales Sector Privado" por valor de (\$5.586.300), 3-1-1-03-01-05 "Caja de Compensación" por valor de (\$20.959.180), 3-1-1-03-02-01 "Cesantías Fondos Públicos" por valor de (\$16.980.245), 3-1-1-03-02-02 "Pensiones Fondos Públicos" por valor de (\$56.248.600) 3-1-1-03-02-06 "ICBF" por valor de (\$16.551.540), 3-1-1-03-02-07 "SENA" por valor de (\$11.047.560).

Que para llevar a cabo el presente traslado se contracreditará los siguientes rubros: 3-1-1-01-04 "Gastos de Representación" por valor de (\$24.972.589), 3-1-1-01-11 "Prima Semestral" por valor de (\$25.094.012), 3-1-1-01-13 "Prima de Navidad" por valor de (\$155.954.669), 3-1-1-01-16 "Prima de Antigüedad", por valor de (\$12.869.474), 3-1-1-01-28 "Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público" por valor de (\$2.899.893), 3-1-1-03-01-01 "Cesantías Fondos Privados", por valor de (\$8.599.716) y 3-1-1-03-01-02 "Pensiones Fondos Privados" por valor de (\$50.578.368).

Que dichos ajustes serán financiados con recursos excedentarios de las cuentas mencionadas, luego de realizar el ejercicio de la proyección de saldos de los gastos de funcionamiento, exceptuando el rubro de Prima de Navidad, puesto que la misma será pagada en el mes de diciembre de la presente anualidad, y para cubrir la totalidad de esta, se recurrirá al Fondo de Compensación de la Secretaría de Hacienda, para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1330 del 22 de octubre 2018, por un total de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$280.968.721), expedido por el responsable de presupuesto de la entidad.

Código: 208-SADM-FI-123

Versión: 01

Vigente: 04-07-2017



Calle 54 N° 13-30

Código Postal: 110231, Bogotá D.C.

PBX: 3494520

Fax: 3105684

www.cajaviviendapopular.gov.co

soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

F.B.

COPIA CONTROLADA



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

RESOLUCION N° 4674

24 OCT 2018

"Por el cual se aprueba un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento"

Que mediante comunicación No. 2018EE211095 del 24 de octubre del 2018, la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Distrital, emitió concepto favorable para el traslado presupuestal de gastos de funcionamiento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese el siguiente traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Caja de la Vivienda Popular, para la vigencia fiscal 2018 en la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$280.968.721)**, así:

CONTRACREDITO		
CODIGO	CUENTA PRESUPUESTAL	MODIFICACION
3	GASTOS	280.968.721
3-1-	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	280.968.721
3-1-1-	SERVICIOS PERSONALES	280.968.721
3-1-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	221.790.637
3-1-1-01-04	Gastos de Representación	24.972.589
3-1-1-01-11	Prima Semestral	25.094.012
3-1-1-01-13	Prima de Navidad	155.954.669
3-1-1-01-16	Prima de Antigüedad	12.869.474
3-1-1-01-28	Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público	2.899.893
3-1-1-03	APORTES PATRONALES SECT. PRIVADO Y PUBLICO	59.178.084
3-1-1-03-01	Aportes Patronales Sector Privado	59.178.084
3-1-1-03-01-01	Cesantías Fondos Privados	8.599.716
3-1-1-03-01-02	Pensiones Fondos Privados	50.578.368

CREDITOS		
CODIGO	CUENTA PRESUPUESTAL	MODIFICACION
3	GASTOS	280.968.721
3-1-	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	280.968.721
3-1-1-	SERVICIOS PERSONALES	280.968.721
3-1-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	149.560.764
3-1-1-01-01	Sueldos Personal de Nómina	34.535.697

Código: 208-SADM-FI-123
Versión: 01
Vigente: 04-07-2017

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

COPIA CONTROLADA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

Página 5 de 5

RESOLUCION N° 4674 24 OCT 2018

"Por el cual se aprueba un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento"

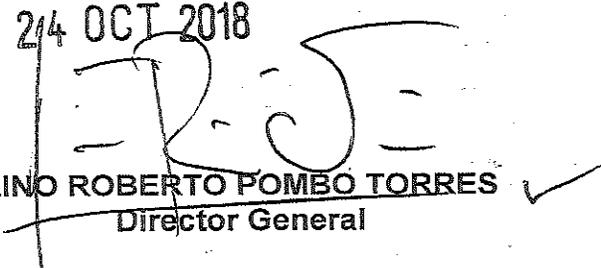
CREDITOS		
CODIGO	CUENTA PRESUPUESTAL	MODIFICACION
3-1-1-01-07	Subsidio de Alimentación	4.548.128
3-1-1-01-08	Bonificación por Servicios Prestados	10.435.865
3-1-1-01-14	Prima de Vacaciones	61.674.117
3-1-1-01-15	Prima Técnica	21.024.436
3-1-1-01-17	Prima Secretarial	106.799
3-1-1-01-21	Vacaciones en Dinero	15.247.296
3-1-1-01-26	Bonificación Especial de Recreación	1.988.426
3-1-1-03	APORTES PATRONALES SECT. PRIVADO Y PUBLICO	131.407.957
3-1-1-03-01	Aportes Patronales Sector Privado	30.580.012
3-1-1-03-01-03	Salud EPS Privadas	4.034.532
3-1-1-03-01-04	Riesgos Profesionales Sector Privado	5.586.300
3-1-1-03-01-05	Caja de Compensación	20.959.180
3-1-1-03-02	Aportes Patronales Sector Público	100.827.945
3-1-1-03-02-01	Cesantías Fondos Públicos	16.980.245
3-1-1-03-02-02	Pensiones Fondos Públicos	56.248.600
3-1-1-03-02-06	ICBF	16.551.540
3-1-1-03-02-07	SENA	11.047.560

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO – VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los 24 OCT 2018


LINO ROBERTO POMBO TORRES
Director General

Proyectó: Doris Carvajal Mojica – Contratista Subdirección Financiera
Revisó: Audrey Álvarez Bustos – Subdirectora Financiera
Revisó: Javier Hernando Salinas Vargas – Subdirector Administrativo
Aprobó: Carlos Felipe Gamboa Gamboa – Director de Gestión Corporativa y CID.

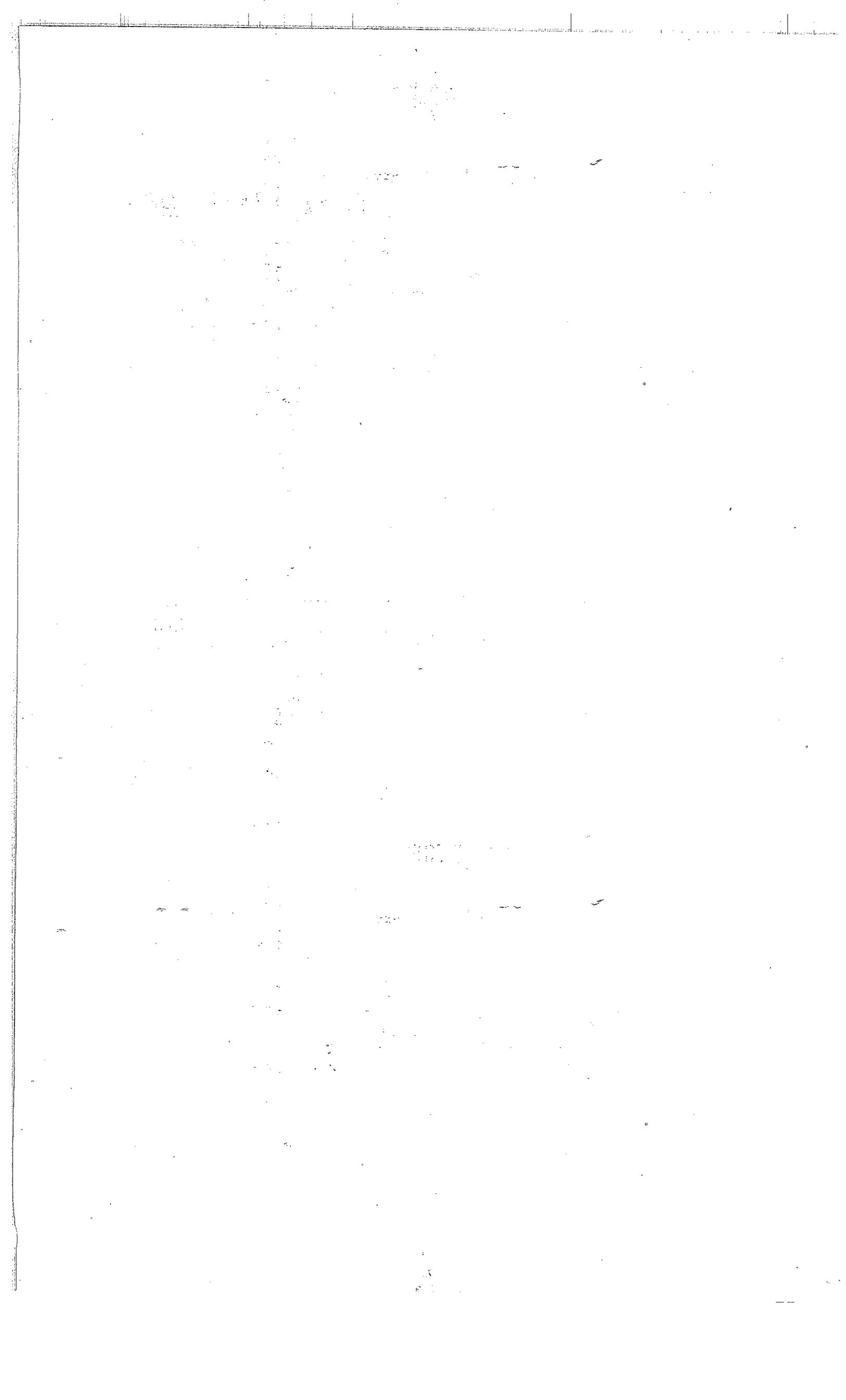
Archivado en: Serie Resoluciones-Dirección General

Código: 208-SADM-FI-123
Versión: 01
Vigente: 04-07-2017

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



COPIA CONTROLADA



ALCALDÍA MAYOR SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA 24-10-2018 06:43:00
DE BOGOTÁ D.C.

Al Contestar Cita Este Nr 2018EE211095 O 1 Fol 2 Anex 0
SECRETARÍA DE HACIENDA

Ciudad	BOGOTÁ D.C.	ORIGEN:	Sd-1347 - DESPACHO DEL DIRECTOR DISTRITAL DE PRESUPUESTAL
Doctor(a):	LINO ROBERTO POMBO TORRES	DESTINO:	CAJA DE VIVIENDA POPULAR/LINO ROBERTO POMBO TORRES
Cargo	REPRESENTANTE LEGAL	ASUNTO:	TRASLADO PRESUPUESTAL \$280.968.721
Entidad	CAJA DE VIVIENDA POPULAR - NIT 899999074	OBS:	2018ER117427 MIGUEL FRANCO
Dirección	CALLE 54 No.13-30	4674 24 OCT 2018	

CONCEPTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

La Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable sobre las siguientes modificaciones presupuestales.	TRASLADO: INTERNO Nro.: 624	No. Radicación SDH	2018ER117427 22/10/2018
		No. Oficio Entidad	2018EE20074 22/10/2018

VERIFICACIÓN DE SOPORTES

S - CDP, S - Cuadro demostrativo, S - Justificación Económica, S - Proyecto Acto Administrativo, S - Relación pago Vacaciones en Dinero, S - Solicitud Formal.

CONSIDERACIONES

Que la CVP presenta saldos de apropiación libres de afectación, según consta en el certificado de disponibilidad No. 1330, suscrito por la responsable del presupuesto, los cuales pueden trasladarse para financiar faltantes de apropiación en otros rubros.

Que la CVP requiere apropiar recursos en gastos de funcionamiento en los rubros de Sueldos de Personal de Nómina, Subsidio de Alimentación, Bonificación por Servicios Prestados, Prima de Vacaciones, Prima Técnica, Prima Secretarial, Bonificación Especial de Recreación, Salud EPS Privadas, Riesgos Profesionales Sector Privado, Caja de Compensación, Cesantías Fondos Públicos, Pensiones Fondos Públicos, ICBF y SENA por las fluctuaciones en la planta por el ingresos y retiro de funcionarios y Prima de Vacaciones, con el fin de cubrir el pago de la liquidación de siete (7) exfuncionarios de la entidad.

Las modificaciones presupuestales aprobadas son las siguientes:

208-CAJA DE VIVIENDA POPULAR -01-			
CONTRACRÉDITOS			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN		VALOR
3	GASTOS		\$280,968,721
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$280,968,721
3.1.1	SERVICIOS PERSONALES		\$280,968,721
3.1.1.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		\$221,790,637
3.1.1.01.04	Gastos de Representación		\$24,972,589
3.1.1.01.11	Prima Semestral		\$25,094,012
3.1.1.01.13	Prima de Navidad		\$155,954,669
3.1.1.01.16	Prima de Antigüedad		\$12,869,474
3.1.1.01.28	Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público		\$2,899,893
3.1.1.03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO		\$59,178,084
3.1.1.03.01	Aportes Patronales Sector Privado		\$59,178,084
3.1.1.03.01.01	Cesantías Fondos Privados		\$8,599,716
3.1.1.03.01.02	Pensiones Fondos Privados		\$50,578,368
TOTAL CONTRACRÉDITOS			\$280,968,721

[Firma]

Plaza de Bolívar No. 20-761
Código Postal 111311
Teléfono: (571) 338-5000
Información: Línea 109
www.bogota.gov.co
Caja de Correos Distrital
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

CONCEPTO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL DE MODIFICACION DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CAJA DE VIVIENDA POPULAR- 208. VALOR TOTAL \$280,968,721

208-CAJA DE VIVIENDA POPULAR -01-		
CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
3	GASTOS	\$280,968,721
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$280,968,721
3.1.1	SERVICIOS PERSONALES	\$280,968,721
3.1.1.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$149,560,764
3.1.1.01.01	Sueldos Personal de Nómina	\$34,535,697
3.1.1.01.07	Subsidio de Alimentación	\$4,548,128
3.1.1.01.08	Bonificación por Servicios Prestados	\$10,435,865
3.1.1.01.14	Prima de Vacaciones	\$61,674,117
3.1.1.01.15	Prima Técnica	\$21,024,436
3.1.1.01.17	Prima Secretarial	\$106,799
3.1.1.01.21	Vacaciones en Dinero	\$15,247,296
3.1.1.01.26	Bonificación Especial de Recreación	\$1,988,426
3.1.1.03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	\$131,407,957
3.1.1.03.01	Aportes Patronales Sector Privado	\$30,580,012
3.1.1.03.01.03	Salud EPS Privadas	\$4,034,532
3.1.1.03.01.04	Riesgos Profesionales Sector Privado	\$5,586,300
3.1.1.03.01.05	Caja de Compensación	\$20,959,180
3.1.1.03.02	Aportes Patronales Sector Público	\$100,827,945
3.1.1.03.02.01	Cesantías Fondos Públicos	\$16,980,245
3.1.1.03.02.02	Pensiones Fondos Públicos	\$56,248,600
3.1.1.03.02.06	ICBF	\$16,551,540
3.1.1.03.02.07	SENA	\$11,047,560
TOTAL CRÉDITOS		\$280,968,721

CONCEPTO

La Dirección Distrital de Presupuesto de conformidad con el artículo 1° del Decreto 396 de 1996 emite el presente concepto considerando que la Entidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el traslado presupuestal.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, la copia del acto administrativo debidamente perfeccionado deberá enviarse para su incorporación en el sistema presupuestal.

COPIA CONTROLADA
4674

3
24 OCT 2018



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 24-10-2018 06:43:00

CONCEPTO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL DE MODIFICACION DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CAJA DE VIVIENDA POPULAR- 208. VALOR TOTAL \$280.968.721

Al Concejo Cite Est. N.º 2018EE211095 Q. 1 Folio 2 Anex. 1
ORIGEN: PA 1247 - DESPACHO DEL DIRECTOR DISTRITAL DE PRESUPUESTO
DESTINO: CAJA DE VIVIENDA POPULAR/LINO ROBERTO POMBO TORRES
ASUNTO: TRASLADO PRESUPUESTAL \$280.968.721
OBS: 2018ER117427 MIGUEL FRANCO

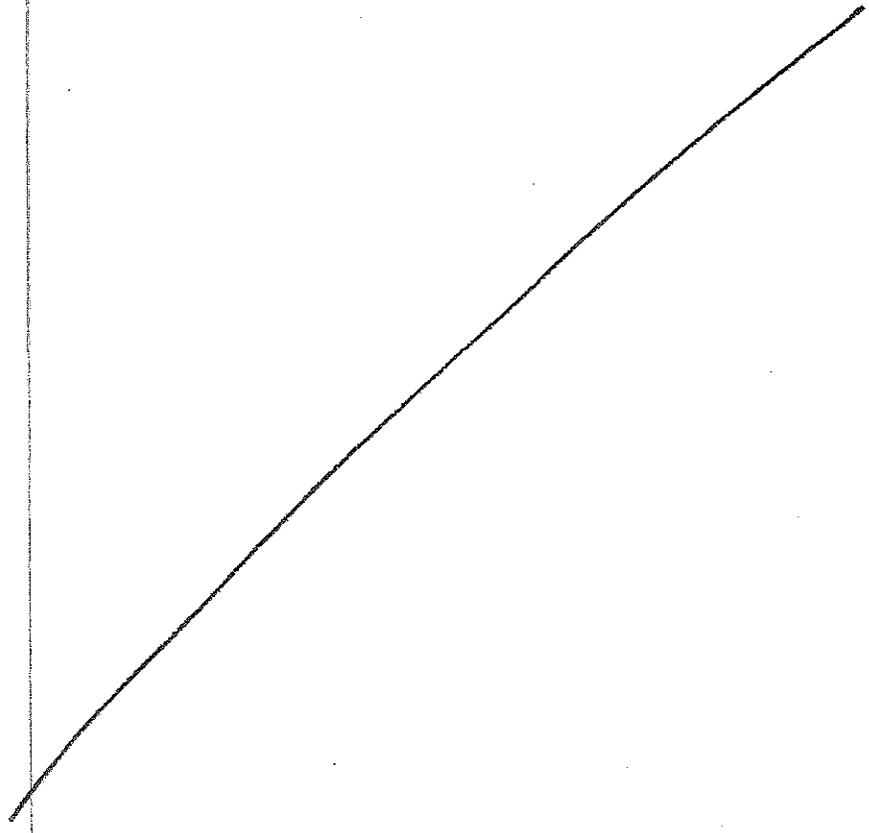
De otra parte y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución No. SDH-000295 expedida el 24 de noviembre de 2017, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 6.7 del Artículo 6 sobre modificaciones y ajustes presupuestales.

PIEDAD MUÑOZ ROJAS
DIRECTORA DISTRITAL DE PRESUPUESTO
pmunozr@shd.gov.co

NOTA: El profesional de la Dirección Distrital de Presupuesto y el Subdirector del área respectiva hacen constar que revisaron y analizaron previamente los soportes y la justificación presentada por la Entidad, para proceder a emitir este concepto de viabilidad presupuestal.

Elaboró Miguel Ricardo Franco Moreno
José Humberto Ruiz Lopez

Revisó Omar Aldemar Podraza Rodríguez
Subdirección de Desarrollo Social



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

[The main body of the page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. The text is too light to transcribe accurately.]